

Beca para Hijos/as de Personal Activo del CRESON Semestre 2022-2

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con base en los artículos 8 y 10 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas,

CONVOCA

A estudiantes de nuevo ingreso o inscritos en alguna de las Unidades Académicas del CRESON, hijas/os de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscritos al CRESON, a solicitar la Beca para Hijos/as de Personal Activo del CRESON, semestre 2022-2

con el fin de apoyar la economía familiar de los trabajadores adscritos al organismo.

Para solicitar dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

REQUISITOS

- 1. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
- 2. Contar con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) del semestre inmediato anterior.
- 3. Ser hijo(a) de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación activo adscrito al CRESON.
- 4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca para el pago de inscripción o reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitado (disponible en la página del CRESON, www.creson.edu.mx).
- 2. Carta de trabajo o copia del último talón de cheque de la madre o padre quien es personal activo del CRESON.
- 3. Carta compromiso debidamente firmada mediante la cual manifieste mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- 4. Kardex del último semestre.

PROCEDIMIENTO

Los aspirantes a la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

- 1. Los aspirantes deberán entregar la documentación completa de manera física y electrónica (formato pdf) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
- 2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el aspirante se encuentra completa conforme al apartado de "Documentación Requerida".
- 3. El Titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio digital donde mencione el nombre completo de los estudiantes solicitantes que cumplen con la totalidad de documentación requerida.
- 4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON los expedientes en físico y digital de los aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación solicitada, acompañados del oficio firmado por el titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
- 5. La Dirección de Servicios Estudiantiles, con base a los resultados publicados, emitirá un oficio digital a los titulares de las Unidades Académica, con detalle de los beneficiarios/as de la beca.
- 6. El CRESON publicará los resultados en el sitio oficial www.creson.edu.mx.

CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	30 de junio de 2022
Registro de solicitudes	Del 30 de junio al 04 de julio de 2022
Entrega de documentación física a los enlaces de Becas de la Unidad Académica a la que pertenecen antes de las 13:00 horas del día del cierre	Del 30 de junio al 05 de julio 2022
Validación por parte de la Unidad Académica	Del 30 de junio al 06 de julio 2022
Envío de documentación física y digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del CRESON	07 de julio de 2022
Publicación de resultados	15 de julio de 2022

GENERALES

- Los beneficiarios tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Participar en las acciones de socialización que la Unidad Académica o el CRESON considere pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es bianual.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión es inapelable.

Luis Ernesto Florest

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 2022





